

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/01/2023

Trámite TLQ-T-JMRM-01

Cartilla Militar.

Con base en el Reglamento de la Ley del Servicio Militar, los jóvenes que cumplan 18 años deben inscribirse en el Servicio Militar Nacional del municipio en que tienen su origen.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial

Tipo de trámite o servicio

Obligación.

Pre-requisitos para el trámite

No Aplica.

Trámite o servicio como pre-requisito

No Aplica.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Es un documento con la validez para realizar cualquier trámite ya sea de trabajo así como para dar certeza del cumplimiento del servicio militar nacional

así también como un documento de identificación de el ciudadano.

Medio de presentación del trámite o servicio

mediante el llenado de un formato

Datos requeridos

Nombre del Interesado, domicilio, teléfono, grado de estudios, fecha nacimiento, lugar de nacimiento, escolaridad, ocupación, nombre de los padres.

Documentos requeridos

-Acta de Nacimiento.

-Comprobante domicilio a nombre de papá o mamá o algún familiar directo y que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

-Certificado de estudios terminados, Credencial Vigente o Constancia expedida por la Escuela debidamente sellada y firmada.

-Carp.

-4 Fotografías tamaño credencial en papel mate sin retoque sin brillo, usar camisa blanca con cuello (vestir, tipo polo) rasurado del día, patilla recortada, bigote recortado, cabello formal.

Cantidad a pagar

Tramite gratuito

(Solo se cobra las fotografías de acuerdo a la Ley de Ingreso Municipal vigente en el año fiscal 2023. Art. 119 fracción XII inciso a), que nos habla respecto al cobro de fotografías. costo \$ 69.00)

Plazos máximos de respuesta

No Aplica.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

No aplica.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Cartilla Militar.

Vigencia del documento

Máximo dos años hasta obtener su hoja de liberación.

Ya con la Hoja de liberación cuenta con 10 años de vigencia para su resello en la zona militar.

Criterios de resolución del trámite

Una vez que cumpla con los datos y documentos requeridos por esta autoridad se procedera a realizar el tramite

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Junta Municipal de Reclutamiento Militar.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Junta Municipal de Reclutamiento Militar.

Calle Av. Las Torres # 238 entre Alfareros y Fco. de Miranda Centro. Teléfono: 1057-1912

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

De Febrero a Julio de cada año se programan las visitas a delegaciones que posterior se anexa el calendario 2022

San Martin de las Flores

Tateposco

San Pedrito

Las Juntas

Ladrillera

Lopez Cotilla

Toluquilla

San Sebastianito

Santa Maria Tequepexpan

La Calerilla

Santa Anita

Horarios de atención al público

09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Ambito de Ordenamiento: Municipal

Tipo de Ordenamiento: Reglamento

Nombre del Ordenamiento: Reglamento de la Ley del Servicio Militar

Título: Del Alistamiento

Capítulo: III

Seccion: Articulo 16

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Responsable: C. María Guadalupe González Ramirez, Jefe de la Junta Municipal

Teléfono: 1057-1912

33-38-37-13-79

Quejas y denuncias

C. María Guadalupe González Ramírez, Jefe de la Junta Municipal

Dirección: Av. Las Torres # 238 La Capacha, entre Francisco de Miranda y Alfareros.

Tel. 1057-1912.

Horario: 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

Contraloría ciudadana Responsable Otoniel Varas Valdés González tel 3310576000

Independencia 58 col centro